



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 273

Bucaramanga, 12 de mayo de 2022

SEÑOR GERENTE

Banco BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BBVA, CAJA SOCIAL Y AGRARIO DE COLOMBIA,
Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER NIT. 890.201.578-7
DEMANDADO:	SERGIO ALEJANDRO AVELLANEDA RUEDA - CC 91.531.470
RADICADO:	68001-40-03-001-2020-00527-00

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el oficio **No. 034 del 21 de enero de 2021**, en el cual decretamos el **EMBARGO Y RETENCION** de los dineros depositados y los que consignen en cuentas corrientes y de ahorros, CDTS, títulos de capitalización o cualquier otro títulos bancario o financiero que posea el aquí demandado **SERGIO ALEJANDRO AVELLANEDA RUEDA - CC 91.531.470**, en esa entidad financiera sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c45bc908cfb9b7eb194dbc1ca86db33482ecc24ccffb33de8393ea9c4f66d**

Documento generado en 12/05/2022 04:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>